

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

12.423

Orden 332/12.423/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de julio de 1981. Termina: 31 de agosto de 1981.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Juan Biechy Treviño, en el RI. de la Reina número 2.

Brigada de Infantería D. Filiberto Avila Merino, en el mismo.

Sargento primero especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Sargento especialista D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Abalos Labruzzi, en el RMI. Soria número 9.

Brigada especialista D. Francisco Moreno Fortes, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Ardiles González, en el mismo.

Teniente E. E. Esp. D. Francisco Fernández González, en el RIMZ. Castilla número 16.

Sargento especialista D. Angel Espinosa Megías, en el mismo.

Otro, D. Claudio Sánchez Barrena, en el mismo.

Otro, D. Emilio Muñoz Ramos, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique González Galindo, en el RIMTB. Pavía número 19.

Sargento de Infantería D. José González Fernández, en el mismo.

Otro, D. Angel Saura Chicano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Madera Robledo, en el Grupo Logístico XXI.

Teniente E. E. E. don Eduardo Haro Paz, en el mismo.

Sargento especialista D. Agustín Martín Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Luis Doncel Valles, en el mismo.

Otro, D. José López Reja, en el mismo.

Teniente EEJOE. D. Luis Merino Bermejo, en la U. Aut. Gr. Log. XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en la misma.

Sargento especialista D. Francisco Alcázar García, en la misma.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

12.424

Orden 332/12.424/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia-

rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 17 de agosto de 1981. Termina: 15 de octubre de 1981.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Luis Lora Hernández, en el RAMIX. núm. 30.

Subteniente especialista D. Enrique Cubillas Fernández, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

12.425

Orden 332/12.425/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de octubre de 1981. Termina: 30 de noviembre de 1981.

*Capitanía General de la 4.ª Región Militar*

Sargento primero especialista don Juan Molinero Nebreda, en el RCZM. Arapiles núm. 62.

Teniente de Infantería D. Francisco Gomar Pérez, en el RCZM. Barcelona número 63, BCZM. Cataluña IV.

Brigada de Infantería D. José Mese-da Bermúdez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Olmos Lafuente en el mismo.

Capitán de infantería D. Rafael Villalobos Villar, en el RCZM. Barcelona número 63, BCZM. Chiclana VI.

Sargento especialista D. Blas García Bautista, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

**12.426**

*Orden 332/12.426/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR**

*Grupo 13, factor 0,05*

Empieza: 10 de agosto de 1981. Termina: 20 de septiembre de 1981.

*Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Teniente de Artillería D. Ricardo Salazar Prieto, en el RAAA. núm. 74.

Alférez de Artillería D. Angel Diestro Calderón, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco Vera Vargas, en el mismo.

Otro, D. Antonio Diestro Calderón, en el mismo.

Sargento primero de Artillería D. Patricio Cabedo Almenara, en el mismo.

Sargento primero especialista don Ramón García Martín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en la Cía. Reg. Autom.

Brigada de Infantería D. Lucio Manco Calvente, en la misma.

Sargento primero de Infantería don Federico Romero Martín, en la misma.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

**12.427**

*Orden 332/12.427/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febre-

ro de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES**

*Grupo 13, factor 0,05*

Empieza: 17 de julio de 1981. Termina: 3 de noviembre de 1981.

*Capitanía General de la 4.ª Región Militar*

Teniente de Ingenieros D. Angel Sánchez Serrano, en el BMING. XLI.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Nieto Gallardo, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

**12.428**

*Orden 332/12.428/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES ESPECIALISTAS DE VETERINARIA**

*Grupo 13, factor 0,05*

Empieza: 22 de septiembre de 1981. Termina: 21 de diciembre de 1981.

*Capitanía General de la 6.ª Región Militar*

Teniente de Veterinaria D. José Pablo González-Pola de la Granja, en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Saturnino Pérez Soloveira, en la misma.

Otro, D. Heliodoro Herrero Herrero, en la misma.

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Francisco Manso Díaz, en la misma.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

**12.429**

*Orden 332/12.429/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Dia-

rio Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES**

*Grupo 13, factor 0,05*

Empieza: 17 de julio de 1981. Termina: 9 de octubre de 1981.

*Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Teniente de Infantería D. Luis Cózar Cuello, en el RCZAM. Galicia núm. 64.

Otro, D. Manuel de Mingo González, en el Bón. Gravelinas XXV.

Teniente de Artillería D. Gregorio Márquez Alcántara, en el R. A. C. A. número 29.

Otro, D. Silvino del Amo Sastre, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

**12.430**

*Orden 332/12.430/81*

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

**FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES**

*Grupo 13, factor 0,05*

Empieza: 2 de septiembre de 1981. Termina: 18 de noviembre de 1981.

*Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Teniente de Ingenieros D. Federico Arquillos Llera, en el Bón. Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Pío Maestre Vizcaino, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José López Ortega, en el mismo.

Otro, D. Manuel Martín López, en el mismo.

Otro, D. Angel Delgado Palacios, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO**

12.431

Orden 332/12.431/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 2 de septiembre de 1981.  
Termina: 18 de diciembre de 1981.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Federico Arquillos Llera, en el Bón. Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Pío Maestre Vizcaíno, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José López Orega, en el mismo.

Otro, D. Manuel Martín López, en el mismo.

Otro, D. Angel Delgado Palacios, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

12.432

Orden 332/12.432/81

Cumpliendo lo dispuesto en las Ordenes de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 13 de octubre de 1981. Termina: 13 de diciembre de 1981.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Pedro Garza del Río, en el Bón. Mixto de Ingenieros VIII.

Sargento primero de Ingenieros don José Rodríguez Vázquez, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



### CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

12.433

Orden 361/12.433/81

Se rectifica la Orden 361/11.424/81 (D. O. núm. 219), en el sentido de que el verdadero apellido del capitán de Infantería que figura relacionado es D. Adrián Allue González y no D. Adrián Allegue González, como se hacía constar.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### XXIV CURSO DE ESPECIALIZACION DE DIRECCION DE TIRO Y DETECCION Y LOCALIZACION DE OBJETIVOS

Designación de aspirantes

12.434

Orden 361/12.434/81

Como continuación a la Orden 361/12.112/81 (D. O. núm. 230) quedan designados alumnos del citado Curso el capitán de Artillería D. Alfonso Fuente Lemes (5045000) y el teniente de igual Arma D. José Andrés Martín (5353000).

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

12.435

Orden 361/12.435/81

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican:

CURSO DE ESQUI Y ESCALADA

Grupo 3, factor 0,03

5.ª Región Militar

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente coronel de Infantería D. José Aleson Fernández, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Comandante de Ingenieros D. Enrique Ribes Lorda, el 17 de septiembre de 1980 al 27 de octubre de 1980.

Comandante de Artillería D. Fernando Rubín Martín, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Capitán de Artillería D. José Farizo Martín, del 17 de septiembre de 1980 al 10 de noviembre de 1980.

Otro, D. José Lafuente Pérez, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Mauro Oruezabal Martínez, del 21 de diciembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Julián Higuera Saiz, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. José Graells Asensio, con la misma fecha.

Otro, D. Ignacio Martín Villalain, con la misma fecha.

Capitán de Artillería D. Francisco Olmos Palomares, del 17 de septiembre de 1980 al 28 de abril de 1981.

Capitán ingenieros D. José Callau García, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Capitán de Infantería D. Miguel Galante Serrano, con la misma fecha.

Otro, D. Rafael Saiz Torres, del 26 de enero de 1981 al 16 de marzo de 1981 y 20 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Capitán de Artillería D. José Mena Urtado, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de febrero de 1981.

Teniente de Infantería D. Luciano Ibáñez Dobón, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Antonio García Rodríguez, del 17 de septiembre de 1980 al 19 de marzo de 1981.

Otro, D. José Martín Alonso, del 17 de septiembre de 1980 al 27 de mayo de 1981.

Otro, D. Antonio Díez Domingo, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Teniente de Artillería D. José Calatayud García, del 17 de septiembre de 1980 al 13 de abril de 1981.

Otro, D. José Fernández Jesús, del 17 de septiembre de 1980 al 13 de abril de 1981.

Teniente de Ingenieros D. José Fontana de Grassa, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Baldemoro Argüelles González, con la misma fecha.

Teniente de Infantería D. Zacarías Cameilo Hormigo, con la misma fecha.

Otro, D. Amadeo Miguel Aragüas, con la misma fecha.

Teniente de Artillería D. Alfonso Galvis Dolz de Espejo, 27 de febrero de 1981 al 12 de julio de 1981.

Alférez de Infantería D. José García Madern, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Subteniente de Infantería D. Cruz Gómez Callizo, del 17 de septiembre de 1980 al 21 de abril de 1981 y del 21 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Subteniente de Artillería D. Antonio Mongío Bagueste, del 17 de septiembre de 1980 al 21 de abril de 1981 y del 21 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Brigada de Infantería D. Pedro Izquierdo Ojeda, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Brigada de Artillería D. Manuel Pérez Hervás, con la misma fecha.

Brigada de Infantería D. José Soriano Teller, con la misma fecha.

Otro, D. José Pellón Domecq, con la misma fecha.

Otro, D. Fernando Valero Moya, del 17 de septiembre de 1980 al 22 de marzo de 1981 y del 29 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Brigada de Intendencia D. José Ruiz Ruiz, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Brigada de Ingenieros D. Angel Utrilla Calvo, con la misma fecha.

Brigada de Artillería D. José Muñoz Blanco, con la misma fecha.

Sargento de Infantería D. Antonio Caballé Barangua, con la misma fecha.

Otro, D. Luis Pueyo Bernues, con la misma fecha.

Otro, D. José Estallo Perea, con la misma fecha.

Sargento primero de Artillería D. Gerardo Layus Díaz, con la misma fecha.

Sargento primero de Ingenieros don Pedro Pérez Fando, del 22 de diciembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Sargento primero de Infantería don Antonio Gil Bescos, del 17 de septiembre de 1980, al 1 de junio de 1981.

Sargento de Intendencia D. Miguel López Blázquez, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Sargento de Ingenieros D. Adolfo Sainz Herrero, del 17 de septiembre de 1980 al 16 de marzo de 1981.

Sargento de Infantería D. Manuel de Mata García-Galindo, del 17 de septiembre de 1980 al 1 de junio de 1981.

Otro, D. Antonio Arandiga Gallego, del 17 de septiembre de 1980 al 25 de mayo de 1981 y del 12 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Mariano Delgado Martínez, del 17 de septiembre de 1980 al 24 de enero de 1981.

Otro, D. Antonio Nalda Espadas, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. Celso Moreira Montes, con la misma fecha.

Otro, D. Manuel Díaz Rodríguez, con la misma fecha.

Otro, D. Claudio Castelló Ferrer, del 17 de septiembre de 1980 al 1 de junio de 1981.

Sargento de Intendencia D. Blas Bordonada Cester, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Sargento de Infantería D. Daniel Pérez Casaus, del 17 de septiembre de 1980 al 20 de enero de 1981 y del 6 de febrero de 1981 al 12 de julio de 1981.

Otro, D. José Vélez Saavedra, del 17 de septiembre de 1980 al 12 de julio de 1981.

Sargento de Artillería D. Ignacio Arias Maderuelo, con la misma fecha.

Sargento de Ingenieros D. José Moreno Burgos, con la misma fecha.

Otro, D. Pedro Expósito Lahoz, con la misma fecha.

Otro, D. Pedro Ruiz Peña, con la misma fecha.

Otro, D. Antonio Galindo Pérez, con la misma fecha.

Otro, D. Jesús Meléndez Collado, del 17 de septiembre de 1980 al 25 de mayo de 1981 y del 12 de junio de 1981 al 12 de julio de 1981.

Sargento de Sanidad D. José Pato Blanco, del 8 de enero de 1981 al 12 de julio de 1981.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA**

## 12.436

*Orden 361/12.436/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios con carácter especial, previa fiscalización por la Intervención Delegada, en lo que respecta a sus efectos económicos, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se especifican.

## CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A TENIENTE LEGIONARIO

*Grupo 11, factor 0,08*

Fecha de comienzo: 7 de septiembre de 1981. Fecha de terminación: 4 de diciembre de 1981.

*2.ª Región Militar*

### Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Jorge Pérez Blanca.

Otro, D. Francisco Cervera Dueñas.

Otro, D. Juan Jiménez López.

*9.ª Región Militar*

### Subinspección de La Legión

Comandante de Infantería D. Antonio Sánchez Hernández.

Capitán legionario D. José Briz Sánchez.

Otro, D. Julio Ramiro Sanz.

### Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Felipe Berrocal Martínez.

Otro, D. Juan Fernández Espada.

Otro, D. Luis Valdivieso Salcedo.

### Capitanía General de Canarias

### Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Capitán de Infantería D. José Dapena Boixareu.

Otro, D. Juan Alvarez García.

Capitán legionario D. Manuel Pérez Pajuelo.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA**

## 12.437

*Orden 361/12.437/81*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

## CURSO DE FORMACION ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

*Grupo 9.º, factor 0,12*

Empieza: 15 de septiembre de 1981. Termina: 15 de julio de 1982.

*5.ª Región Militar*

Capitán Capellán D. Manuel Vicente Linares, en la Sección Delegada de Alcalá de Henares.

Sargento primero de Caballería don Luis Lucas Salas, en la misma.

Capitán capellán D. Ramón Susín Alcubierre, en la Sección Delegada de Zaragoza.

Subteniente especialista de Veterinaria D. Luciano Hinojal Bayona, en la misma.

Sargento especialista de Veterinaria don Valentín Rosco Jiménez, en la misma.

Capitán farmacéutico D. Angel Gea Fernández, en el Laboratorio de Farmacia de Calatayud.

Otro, D. Angel O'Valle Ravassa, en el mismo.

Teniente farmacéutico D. Luis Gómez López, en el mismo.

Alférez farmacéutico D. Saturnino Pérez López-Lucendo, en el mismo.

Subteniente farmacéutico D. Jacinto Hernández Lavilla, en el mismo.

Sargento primero farmacéutico don Francisco Ramirez Mateos, en el mismo.

Otro, D. José Molina Remacha, en el mismo.

Capitán de Oficinas Militares D. Isidro Aisa Alastuey, en el Instituto Politécnico del Ejército núm. 2.

Otro, D. Leonides Alvarez Sierra, en el mismo.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Felipe Barbero, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Francisco Contreras Mulero, en el mismo.

Alferez de Intendencia D. Angel Magén Valenzuela, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Francisco Martín Barra, en el mismo.

Otro, D. Eduardo Compta Carreras, en el mismo.

Alferez de Artillería D. Anastasio Sastre Gil, en el I. P. E. núm. 2.

Subteniente de Artillería D. Luis Anión Hernández, en el mismo.

Sargento primero especialista D. Jesús Cruz Fernández, en el mismo.

Brigada especialista D. Jesús Suárez García, en el mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,**

**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**LLUCH COLOMINA**

## ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

### Academia de Artillería

Bajas

**12.438**

*Orden 361/12.438/81*

Causa baja, a petición propia, en la Academia de Artillería, el caballero alumno de la VII Promoción de la EBS. don Juan Pérez-Blanco Benoso, en analogía con lo que determina el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,**

**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**LLUCH COLOMINA**

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Ayudantes

**12.439**

*Orden 362/12.439/81*

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Alberto

Barrio Balán, Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Pérez Morales (6729), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**accidental,**  
**REPRESA CORTES**

**12.440**

*Orden 362/12.440/81*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Francisco de Arnaiz Torres, del Estado Mayor del Ejército, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Morales (8821), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don José Bonal Sánchez. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**accidental,**  
**REPRESA CORTES**

**12.441**

*Orden 362/12.441/81*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Eleta Sequera, segundo Jefe de la Comandancia General de Ceuta, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Isidro Rodas Gil (8371), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Fernando Deigado Rioja. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**accidental,**  
**REPRESA CORTES**

**12.442**

*Orden 362/12.442/81*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Francisco Lázaro Rodríguez, Jefe de Estado Mayor de la 9.ª Región Militar, al Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Esteban Yáñez Bermúdez (8754), de ayudante de campo del General de División D. Felipe Chica Bernal. Ocupará vacante de comandante de cual-

quier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,**  
**accidental,**  
**REPRESA CORTES**



### CABALLERIA

#### Destinos

**12.443**

*Orden 362/12.443/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza), anunciada de clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, por Orden 362/8.141/81 (D. O. núm. 159), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Leopoldo Martínez Somorrostro (1177), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.º plantilla eventual.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME,**  
**GABEIRAS MONTERO**

**12.444**

*Orden 362/12.444/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante), anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, por Orden 362/10.836/81 (D. O. núm. 208), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Lorenzo Sureda Moner (1230), de disponible forzoso en Barcelona y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME,**  
**GABEIRAS MONTERO**

#### Ascensos

**12.445**

*Orden 362/12.445/81*

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 25 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y 6 de marzo de

1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 13 de octubre de 1981, al teniente auxiliar de Caballería D. Juan Caunedo Montoya (680), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Córdoba y agregado a su anterior destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

### Reserva activa

12.446

Orden 362/12.446/81

De conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. núm. 158), y a solicitud del interesado, se concede el ingreso en la reserva activa al teniente de Caballería, retirado, Escala auxiliar, D. Antonio Rivas Montes (662), quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la guarnición y plaza de Almería, con efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES



### ARTILLERIA

#### Agregaciones

12.447

Orden 362/12.447/81

Se concede prórroga en la agregación al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla), en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Jiménez García (3793), disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

### Cambio de residencia

12.448

Orden 362/12.448/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Sevilla a la de Ecija (Sevilla), en la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Fernando Peláez Sáez. (2422), actualmente en la situación de reserva activa a disposición del Sr. Ministro en la guarnición y plaza de Sevilla, continuando en la misma situación de reserva activa en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

### Ayudantes

12.449

Orden 362/12.449/81

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Carlos Lázaro Rodríguez, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valencia, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Varona Arribas (4412), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

### Destinos

12.450

Orden 362/12.450/81

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/10.083/81 (D. O. núm. 194), existente en la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Madrid), para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Roberto Perea Sanmartín (5155), con 29,30

puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES



### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Vacantes

12.451

Orden 362/12.451/81

Clase C, tipo 9.º

#### ESPECIFICAS

De teniente coronel auditor de la Escala activa

1.—En la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.—Una.

De comandante auditor de la Escala activa

2.—En la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una.

De capitán auditor de la Escala activa

3.—En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Dos. Estas vacantes podrán ser solicitadas por comandantes auditores, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

4.—En la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.—Una.

#### INDISTINTAS

De capitán auditor de la Escala activa

5.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar.—Una.

6.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar.—Una.

7.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar.—Una.

8.—En la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una.

9.—En la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.—Una.

Las vacantes indistintas podrán ser solicitadas por capitanes y tenientes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

**12.452***Orden 362/12.452/81*

Clase C, tipo 7.º

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

**Trienios****12.453***Orden 362/12.453/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, al vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden dos trienios acumulables de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, al capitán auditor de la Escala activa D. Miguel Rodríguez Sánchez (316), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

**INTENDENCIA****Trienios****12.454***Orden 362/12.454/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

*De la Dirección General de la Guardia Civil*

Teniente coronel (E. A.), D. José Lasso Cullare (1029), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»*

Comandante (E. A.), D. Ricardo Salazar Andújar (1151), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias*

Teniente (E. A.), D. José Deschamps Rojo (1558), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 5 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia*

Capitán (E. A.), D. Gustavo Puerta Barrenechea (1507), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII*

Teniente (E. A.), D. Miguel García-Noblejas Sánchez-Cendal (1515), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre.

*De la Dirección de Servicios Generales*

Coronel (E. A.), D. Demetrio Fenech León (697), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981. Rectificación a la Orden 362/9.150/81 (D. O. núm. 175).

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Capitán (E. A.), D. Alvaro Baquerizo de Sobrino (1526), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Centro Técnico de Intendencia*

Capitán (E. A.), D. Víctor Martínez Martínez (1514), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria*

Teniente (E. A.), D. Juan Marijuán Martín (1543), dos trienios (uno de

proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 15 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979. Rectificación a la Orden 17.954/276/79, de 13 de noviembre.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Teniente (E. A.), D. Gonzalo Boza Gómez (1517), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Teniente (E. A.), D. Pedro Martín Díaz (1616), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII*

Teniente coronel (E. A.), D. Javier de Obregón Roviraita (1009), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*A disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Capitán (E. A.), D. José Cid Fortea (1337), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De las FAMET. Unidad de Helicópteros III*

Capitán (E. A.), D. Manuel Arcos Sánchez (1523), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Yeguada de Jerez*

Capitán (E. A.), D. Fernando Domínguez Ramírez (1524), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Teniente (E. A.), D. José Antonio Navarro Viretti (1608), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Capitán (E. A.), D. Manuel Álvarez Díaz (1510), dos trienios de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXI de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Teniente (E. A.), D. Enrique Rodríguez Rodríguez (1508), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Capitán (E. A.), D. Juan Cano Goicoechea (1437), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Comandante (E. A.), D. Santiago Botella Martín (1133), once trienios (uno de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10), con antigüedad de 23 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Comandante (E. A.), D. Carlos Rosado de la Fuente (1260), ocho trienios (uno de proporcionalidad 4 y siete de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXI de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI*

Teniente (E. A.), D. Miguel Marín Ortega (1615), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Francisco Javier Valle Pezra (1604), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI*

Capitán (E. A.), D. Ramón Vicent Miralles (1516), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXII de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII*

Teniente (E. A.), D. Carlos Pavón Fumado (1595), un trienio de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar*

Teniente (E. A.), D. José Longas Lamban (1538), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 5*

Teniente (E. A.), D. Ignacio Pasa-rius Pons (1594), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar*

Teniente (E. A.), D. Julio Ceron Escudero (1521), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar*

Teniente (E. A.), D. José Manuel Barrera Pérez (1520), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña*

Teniente (E. A.), D. Domingo Trueba Madruga (1597), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Depósito y Servicio de Intendencia de Santander*

Capitán (E. A.), D. Ramón Sánchez González (1518), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), D. Angel Martínez Revilla (1519), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), D. Mariano Pajares Teresa (1511), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora*

Teniente (E. A.), D. Fernando Miguel Herrero (1513), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*A la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»*

Teniente (E. A.), D. Ignacio de Huer-ga Varela (1619), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 7*

Teniente (E. A.) D. Juan Carlos Velasco San Miguel (1602), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo*

Comandante (E. A.), D. Vicente Saavedra Vecino (1227), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla*

Capitán (E. A.), D. Andrés Morales Amaya (1389), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga*

Comandante (E. A.) D. José Gómez Viedma (1595), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda*

Capitán (E. A.), D. Juan Verdoy de Vega (1343), siete trienios (uno de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), D. Pedro Morcillo Fernández (1307), ocho trienios (dos de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 10), con antigüedad de 7 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva*

Teniente (E. A.), D. Angel Villena Quintero (1522), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), D. Eduardo Márquez Verdegue (1010), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares*

Teniente (E. A.), D. Miguel Martorell Sanz (1512), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*De la Jefatura de Intendencia de Canarias*

Teniente (E. A.), D. José González Prieto (1553), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

*Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias*

Teniente (E. A.), D. José Guio Díaz (1588), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Manuel García Castellanos (1596), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Madrid, 5 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES**

**12.455**

*Orden 362/12.455/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al oficial de la Escala auxiliar de Intendencia que se expresa:

*Del Grupo Regional de Intendencia número 2*

Teniente auxiliar D. José Ruiz Luna (417), once trienios (dos de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10),

con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES**

**12.456**

*Orden 362/12.456/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de Intendencia que a continuación se expresa:

*De la Base Principal de las FAMET*

Alférez de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. José Martín Puertas (805 EE), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES**

**Destinos**

**12.457**

*Orden 362/12.457/81*

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden núm. 362/10.159/81 (D. O. nm. 195), clase C, tipo 7.º, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid), para mayor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Camino del Olmo (1108), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Infraestructura.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General, Jefe del Mando Superior de Personal, LLUCH COLOMINA**

**12.458**

*Orden 362/12.458/81*

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden 362/10.969/81 (D. O. núm. 211), clase C, tipo 9.º, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se indican, se destina a los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1, de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid)*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Pedro González Blanco (1533), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista y agregado al Cuartel General de dicha Brigada. Mayoría Centralizada (para cubrir vacante de capitán).

*A la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel Rodríguez Fraile (1544), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (para cubrir vacante de capitán).

*A la Mayoría Regional de Intendencia número 1 (Madrid)*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Antonio Gómez Pérez-Agua (1211), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar (para auxiliar).

*Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid)*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Garrido Moreno (1505), del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Mayoría Centralizada (Sevilla)*

Comandante de Intendencia (E. A.) don José Enguix Santos (1176), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (para auxiliar).

*A la Mayoría Regional de Intendencia número 2 (Sevilla)*

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Rodríguez Ruiz (1537), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar (para cubrir vacante de capitán cajero).

*Al Almacén Regional de Intendencia de Valencia*

Comandante de Intendencia (E. A.) don Amador Piera García (1175), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Coronel de Intendencia (E. A.) don Arsenio Rancaño Ruiz (555), de la Jefatura de Intendencia de Canarias.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)*

Comandante de Intendencia (E. A.) Rafael Martínez Gavira (1253), del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos)*

Coronel de Intendencia (E. A.) don Nilo Tello Díaz (704), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

*A la Base de Parque y Talleres de Automóviles de Segovia*

Teniente de Intendencia (E. A.) don Víctor Utrilla García (1549), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (para cubrir vacante de capitán).

*A la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Rodríguez Fernández (1469), de la Academia General Militar. Mayoría Centralizada.

*Al Hospital Militar de Melilla*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Galilea Trigo (1348), de la Jefatura de Intendencia de Melilla.

**PREFERENCIA FORZOSA**

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Vaiero Catalán (1114), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

**FORZOSOS**

*A la Academia de Intendencia (Avila)*

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Pérez Pozuelo (1109), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar (para mayor).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**12.459**  
Orden 362/12.459/81

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciada clase C, tipo 8, por Orden 362/9.659/81 (D. O. núm. 185), existente en la Academia de Intendencia, Avila, para la Unidad de Instrucción, profesor, incluida en el Grupo XIV, del Baremo publicado en el Diario Oficial núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destina con carácter voluntario al capitán de Intendencia (E. A.), D. Gustavo Puerta Barrenechea (1507), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia. Unidad de Instrucción, con 9,91 puntos de baremo.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**12.460**  
Orden 362/12.460/81

Para cubrir vacantes de oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, anunciadas clase C, tipo 9, por Orden 362/10.972/81 («Diario Oficial» núm. 211), existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, se destina a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*Al Grupo Regional de Intendencia número 6, Burgos*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Antonio Cuesta Sáiz (502), del Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

*Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Antonio Pérez Lancara (513), del C.I.R. núm. 16.

**PREFERENCIA FORZOSA**

*A la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida)*

Teniente auxiliar de Intendencia, don Antonio Ferreiro Bra (523), disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado al Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

**FORZOSO**

*A la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Burgos*

Capitán auxiliar de Intendencia don Ramón Salguero Salguero (416), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**12.461**  
Orden 362/12.461/81

Para cubrir vacantes de suboficiales de Intendencia, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden 362/10.973/81 (D. O. núm. 211), existentes en las Unidades y Dependencias que se indican, se destina a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*A la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid)*

Brigada de Intendencia D. Juan García Roldán (807), del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**PREFERENCIA FORZOSA**

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada, Badajoz*

Brigada de Intendencia D. Gregorio Juárez González (836), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**Vacantes**

**12.462**  
Orden 362/12.462/81

Clase C, tipo 7.º

2.ª convocatoria

1.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Mayoría Centralizada, Badajoz.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**12.463***Orden 362/12.463/81*

Clase C, tipo 7.º

2.ª convocatoria.

1.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista. Mayoría Centralizada, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para cajero, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de «Mando de Unidades Paracaidistas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**Servicios civiles**

Reserva activa

**12.464***Orden 362/12.464/81*

De acuerdo con la Ley 20/1981, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasa a la situación de Reserva activa el día 6 de octubre de 1981, el coronel de Intendencia de la Escala activa, D. Julio González Rivera (436), de «en Servicios Civiles», en la guarnición de Bilbao, continuando en el destino civil que actualmente ocupa.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**SANIDAD MILITAR****Destinos****12.465***Orden 362/12.465/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/10.787/81 (D. O. núm. 207), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, pasan

destinados con el carácter que se indica, los ayudantes técnicos de sanidad que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*A la Academia General Militar (Zaragoza)*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Carlos Castellanos Ramis (332), de la Clínica Militar de Gerona (artículo 41).

*Al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid). Plantilla eventual*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Juan Gómez Fernández (326), del Hospital Militar de Valladolid (artículo 41).

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Manuel Sánchez Vera (506), del Hospital Militar de Vigo.

**FORZOSO**

*Al Hospital Militar de Barcelona*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Antonio Chamorro Fuentes (325), de disponible forzoso en la guarnición de Cáceres.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**Escala de complemento**

Continuación en el servicio activo

**12.466***Orden 362/12.466/81*

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1976 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación del servicio activo hasta la edad de retiro, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados actualmente en las Unidades que se indican:

Teniente médico de complemento don Isidoro García Herrero (1126), del Hospital Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco de la Fuente González (1134), del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Vacantes****12.467***Orden 362/12.467/81*

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel capellán para el mando de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**VARIAS ARMAS****Vacantes****12.468***Orden 362/12.468/81*

La Orden núm. 362/12.343/81 (D. O. núm. 233), por la que se anunciaron vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», clase C, tipo 9.º, se rectifica en el sentido de que la vacante núm. 2 de plantilla fija corresponde a la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar (La Coruña) y no a la 6.ª Región Militar (Burgos), como se hace constar en dicha Orden.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
accidental,  
**REPRESA CORTES**

**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR****Cuerpos Generales****Destinos****12.469***Orden 362/12.469/81*

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de

funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario, en vacante de libre designación, a la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Sección del Derecho de Petición), la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D.ª Julia Leivar Santiago (02AM04655), del Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 8 y 89 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en que causa baja o alta esta funcionario comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

Reingresos

12.470

Orden 362/12.470/81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108), se concede al reingreso al servicio activo en la plaza de Vitoria a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D.ª María Teresa Mediavilla Martínez (02AM03275), en situación de excedencia voluntaria que le fue concedida por Orden 25/08/71 («Diario Oficial» núm. 194), adjudicándosele destino con carácter provisional en los Servicios de Intendencia de dicha localidad, con la obligación de asistir al primer concurso de méritos que se convoque en las condiciones que especifica el artículo 80.4 del citado Reglamento.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

### Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

12.471

Orden 362/12.471/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y por haberle sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en

la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios acumulables de proporcionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1981, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército, D. Pío García de la Losa (02ME0307), de la Dirección de Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
accidental,  
REPRESA CORTES

## MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Apoyo a Personal



### Campeonato de España Militar

12.472

Orden 371/12.472/81

Visto el escrito de la Federación Hípica Española, por el que interesa la rectificación de las fechas de celebración del Campeonato de España Militar que se ha de celebrar en esta capital en la Unidad de Equitación y Remonta, durante los días 28 del actual al 1 de noviembre próximo, publicado por O. C. 371/5.736/81 de fecha 7 de mayo último (D. O. número 114), quedan rectificadas en el sentido de que las fechas de celebración de la citada competición son las del 6 al 12 de noviembre próximo, ambos inclusive.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

### Carreras de caballos

12.473

Orden 371/12.473/81

Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, en escrito de fecha 2 del actual, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las Carreras de Caballos de Gentle-

men y de Obstáculos, que se proyectan celebrar en el Hipódromo de Pineda (Sevilla), durante los días 13, 20 y 27 de diciembre de 1981 y 3, 6, 10, 17, 24 y 31 de enero próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas Carreras, a los jefes y oficiales destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA



### RECTIFICACION

La Orden ministerial n.º 110/00015/81, de 7 de octubre, por la que se nombra Jefe de la Pagaduría Centralizada del Ministerio de Defensa al General de Intendencia del Ejército de Tierra D. Alfonso Prada Jiménez, publicada en el «Diario Oficial» número 233, de fecha 13 de octubre de 1981, se rectifica como sigue:

En el título de dicha Orden y en el texto de la misma (párrafo segundo), donde dice: «Se nombra Jefe de la Pagaduría Centralizada del Ministerio de Defensa», debe decir: «Se nombra Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa del Ministerio de Defensa».

Madrid, 14 de octubre de 1981.

## Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/10154/1981, de 17 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Martínez Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del

Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente coronel honorario de Infantería, don Manuel Martínez Gutiérrez, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el que señaló el haber pasivo del demandante debemos declarar y declaramos no conforme a derecho y anulado dicho acto en cuanto no integró el mencionado haber pasivo con trece trienios de oficial, con proporcionalidad diez, debiendo efectuarse nuevo señalamiento en que se tengan en cuenta estos trienios; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/02386/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Rubayo González.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, don José Luis Rubayo González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de agosto y 14 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis

Rubayo González representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de agosto y catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulte en dicho proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02387/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adelino Cerdeira García.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, don Adelino Cerdeira García, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 10 de agosto y 11 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Adelino Cerdeira García, capitán honorario de Infantería y caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diez de agosto y once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino

por responsabilidad en la función desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal periodo y abone a dicho recurrente la cantidad resultante; declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02388/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Waldemar Cabaleiro Miguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, don Waldemar Cabaleiro Miguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de agosto y 11 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Waldemar Cabaleiro Miguez, representado por el Procurador señor Estévez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de agosto y once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis de once de

marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02389/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Cuesto Ponce.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Cuesto Ponce, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Cuesto Ponce, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de julio y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulte en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de di-

ciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02390/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de mayo de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Diz Novoa.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Julio Diz Novoa, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 30 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente los recursos interpuestos por el procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Quiroga Frago y don Julio Diz Novoa, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de junio y veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho respecto del primero, y veintiuno de junio y treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho con relación al segundo, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tienen los recurrentes a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, el señor Quiroga desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos, y el señor Diz desde la de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tales períodos y abone a dichos recurrentes las cantidades resultantes declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que

se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02391/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de abril de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Troncoso Pereiro.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Marcelino Troncoso Pereiro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 11 de mayo y 16 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Marcelino Troncoso Pereiro, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de mayo y dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, las que anulamos sólo en lo necesario, dejándolas subsistentes en lo demás, para declarar que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para tal período y abone al recurrente la cantidad que resulte; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02392/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cirilo Durán Rodríguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cirilo Durán Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cirilo Durán Rodríguez, sargento de Infantería y caballero mutilado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad y en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulte en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02393/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Gallego Melgar.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera

de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Cristóbal Gallego Melgar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de septiembre y 4 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Cristóbal Gallego Melgar, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de septiembre y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02394/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 30 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Estébanez Polín.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Félix Estébanez Polín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del

Ministerio de Defensa de 25 de abril y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Félix Estébanez Polín, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticinco de abril y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos sólo en parte para declarar que el recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino hasta hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, dejando subsistentes las resoluciones recurridas en lo demás, condenando a la Administración a que practique las liquidaciones que corresponda hasta la fecha indicada y abone al recurrente, sin perjuicio de prescripción, la cantidad que resulte; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02395/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Ramón Román.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Ramón Román, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de mayo y 6 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Luis Ramón Román contra resoluciones del Ministerio de Defensa de ocho de mayo y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos en lo bastante, dejándolas subsistentes en lo demás para declarar que al recurrente asiste el derecho a devengar y percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la

efectividad de su ascenso a sargento de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración que practique la liquidación que corresponde para tal período y abone al recurrente la cantidad que resulte; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02396/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de abril de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ponciano Gómez Galindo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ponciano Gómez Galindo quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de junio y 17 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Ponciano Gómez Galindo, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de junio y diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia

de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02397/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Rivas Miguez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Rivas Miguez quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de agosto y 14 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Jesús Rivas Miguez, representado por el Procurador señor Estévez contra resoluciones del Ministerio de Defensa de ocho de agosto y catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser los mismos en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, los anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/02398/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Dorado.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Angel García Dorado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de agosto y 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel García Dorado, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su efectividad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 245, de 13-10-81.)